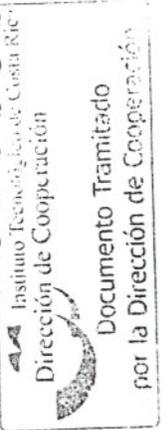


## ADDENDUM AL ACUERDO DE USO DEL CENTRO COMUNITARIO INTELIGENTE

Nosotros, **EUGENIA FLORES VINDAS**, mayor, costarricense, divorciada, Doctora en Biología, cédula de identidad cuatro – cero nueve dos-cero dos tres cuatro, vecina de Curridabat, en calidad de Ministra de Ciencia y Tecnología, según nombramiento realizado mediante Acuerdo Ejecutivo N° 101-P, publicado en La Gaceta N° 101 de 26 de mayo de 2006, en representación del Ministerio de Ciencia y Tecnología, denominado en adelante **"EL MICIT"**, **EUGENIO TREJOS BENAVIDES**, mayor, costarricense, casado, Máster en Administración Pública, cédula de identidad nueve-cero cero cuatro uno-cero ocho ocho cero, vecina de Heredia, en calidad de Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica, cédula jurídica cuatro-cero cero cero-cero cuatro dos uno cuatro cinco, según nombramiento publicado en La Gaceta N°148 del 03 de agosto de 2007, denominado en adelante **"OPERADOR I DEL CECI"**, y **ROLANDO RODRÍGUEZ BRENES**, mayor, costarricense, cédula de identidad número tres-cero tres cero nueve-cero siete cuatro cero, vecino de Cartago, en calidad de Alcalde de la Municipalidad de Cartago, cédula jurídica número tres-cero uno cuatro dos cero ocho cero, según nombramiento efectuado mediante resolución N° 3953-E-2006 de las once treinta minutos del veintidós de diciembre de 2006, emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones, denominado en adelante **"OPERADOR II DEL CECI"**, convenimos en suscribir el presente **ADDEDUM AL ACUERDO DE USO DEL CENTRO COMUNITARIO INTELIGENTE"**.



Vo.Bo.

### CONSIDERANDO QUE:

1. El 14 de septiembre de 2008 se suscribió el Acuerdo de Uso del Centro Comunitario Inteligente.
2. El ITCR suscribió el Acuerdo sin contar con la revisión y refrendo interno de conformidad con la Normativa para la suscripción de convenios y cartas de entendimiento del ITCR. Lo anterior, respondió a razones de interés público que llevaron a la firma del mismo en un acto protocolario y formal en celebración de la Independencia de Costa Rica, el día 14 de septiembre del año en curso.
3. La participación del ITCR en el Acuerdo quedó sujeta al trámite de refrendo interno. Siendo que en este proceso, la Asesoría Legal Institucional mediante

oficio AL -673-08 recomienda la modificación a la redacción del punto 1 de la Cláusula Séptima.

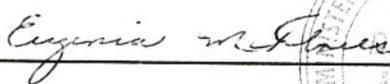
- 4. En consecuencia de lo anterior, se modifica dicha cláusula para que en adelante el punto 1 se lea de la siguiente manera:

**CLAUSULA SEPTIMA: REGLAS DE USO**

- 1. El Centro Comunitario se utilizará, exclusivamente, para la promoción de la Alfabetización Tecnológica. Los Operadores se reservan el derecho de retirar del uso del Centro Comunitario a quienes utilicen el CECI con fines distintos al apuntado.

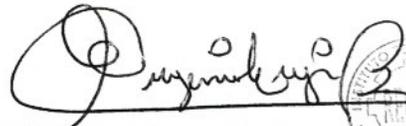
Instituto Tecnológico de Costa Rica  
Dirección de Cooperación  
Documento Tramitado  
por la Dirección de Cooperación

Firmamos conformes en cuatro tantos, el día 22 del mes JULIO de 2009.

  
Dra. Eugenia Flores Vindas,  
Ministra

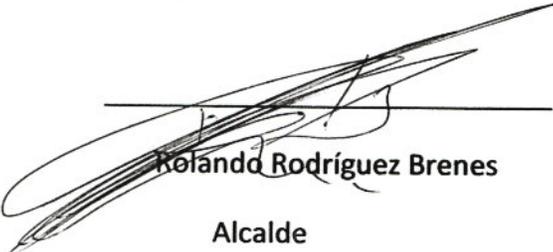


Ministerio de Ciencia y Tecnología

  
19 Dic 2008  
Eugenio Trejos Benavides  
Rector



Instituto Tecnológico de Costa Rica

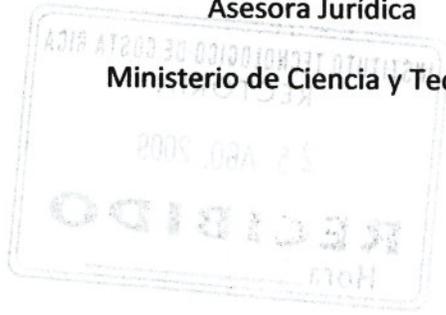
  
Rolando Rodríguez Brenes  
Alcalde

Municipalidad de Cartago

  
Licda. Andrea Gallegos R.  
Asesora Jurídica



Ministerio de Ciencia y Tecnología



  
Vo.Bo.